

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA A-219/2022**

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Berbinzana por resolución A-219/2022, de 30 de diciembre, adoptó la siguiente RESOLUCIÓN

Por Resolución de alcaldía a-074/2022, de 9 de mayo se aprueba a oferta de empleo público del Ayuntamiento de Berbinzana para el año 2022, incluyendo en la misma la provisión de las plazas teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Mediante Resolución de Alcaldía 182/2022, de 18 octubre, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 215, de fecha 31 de octubre de 2022.

La definición del puesto de trabajo, una vez corregida ha sido definida en Plantilla Orgánica de la siguiente manera:

- Numero plantilla: 10.
- Puesto de trabajo: peón de servicios múltiples. Limpieza y auxiliares. Carácter: laboral fijo discontinuo. Según necesidades de servicio. Jornada: completa. Nivel: E. Complemento de puesto de trabajo: 12%.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, se procede a realizar el nombramiento del Tribunal Calificador.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**SE RESUELVE**

Primero. - Se procede al nombramiento del Tribunal Calificador en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos del puesto de peón de servicios múltiples. Limpieza y auxiliares para el Ayuntamiento de Berbinzana, en el siguiente sentido:

- Presidente: Ángel Díez Asenjo – Suplente: José Antonio Asenjo Chocarro
- Vocal 1: José H. Chocarro Martín – Suplente: Ildefonso Chocarro Iracheta
- Vocal 2: Eurne Chocarro de Luís – Suplente Asier Díez Asenjo
- Vocal 4: M<sup>a</sup> Nieves Asenjo Elizalde – Suplente Javier Chocarro Suescun
- Secretaria: Maite Zúñiga Urrutia – Suplente Joana Estanga Urroz

Segundo. - Ordenar su notificación y publicación, a los efectos oportunos.

Tercero. - Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebren.

Berbinzana a 30 de diciembre de 2022

El Alcalde

Ángel Díez Asenjo

